

#### 7.2.2.4. Regularización de predios

Actualmente se cuenta con un 13 por ciento de bienes inmuebles regularizados mediante instrumentos notariales o títulos de propiedad, este proceso brinda certeza jurídica, estabilidad en la prestación de los servicios educativos y además contribuye al incremento del patrimonio de nuestra institución educativa. El 68 por ciento de los centros educativos cuentan con actas de donación, lo que requiere de seguimiento oportuno para obtener los títulos de propiedad. También es indispensable iniciar con el proceso de integración de expedientes de los centros restantes.

#### 7.3. Estrategias

Como resultado del análisis de las diversas propuestas captadas de los distintos órganos administrativos de esta entidad, es necesario implementar un programa para llevar a cabo el análisis y revisión del marco normativo interno de esta institución educativa.

Para la actualización de los manuales administrativos se propone la creación de una plataforma en línea

dónde se encuentren disponibles en formato Word, para que los involucrados puedan agregar comentarios y propuestas. Desde esta plataforma que buscará ser abierta e interactiva se podrá, a través de una responsabilidad compartida, procurar la actualización constante de la normatividad del COBACH.

Una vez concluido el proceso de actualización de la normatividad administrativa, es de suma importancia la difusión, promoción y vigilancia de la aplicación de los cambios que de este proceso emanen.

Se considera indispensable que los titulares de las direcciones y coordinaciones de zona vigilen el cabal cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos en la materia que les corresponda.

Se propone establecer procesos claros para definir el ingreso, promoción y permanencia del personal docente, directivo y administrativo con base en perfiles idóneos para incidir directamente en la calidad del servicio educativo.

Para el rezago en materia de regularización de inmuebles que ocupa esta entidad, se propone agilizar este proceso con un grupo de trabajo en el que participe, la Dirección de Planeación y Evaluación Institucional; Dirección Jurídica; Departamento de Mantenimiento y las coordinaciones de zona para elaborar conjuntamente un plan de trabajo.

Se propone enriquecer el Reglamento General de Alumnos para regular su conducta en los centros educativos, sin que se vulneren los derechos humanos de los mismos.

A continuación, se describen de forma detallada, por líneas de acción, las propuestas para el mejoramiento de la institución en materia de normatividad administrativa.

### **7.3.1. Difusión y aplicación de la normatividad**

La Unidad de Normatividad solicitará apoyo a las Unidades de Difusión Institucional e Informática para promover que todo el personal conozca la normatividad que regula sus funciones para su aplicación en el

ámbito laboral, a través de las siguientes líneas de acción:

7.3.1.1. Difundir por diferentes medios de comunicación la normativa correspondiente.

7.3.1.2. Elaborar material audiovisual para el personal, que facilite el conocimiento básico en materia normativa.

Para dar cumplimiento a una de las políticas rectoras de la actual administración gubernamental, relativa al combate a la corrupción es necesario implementar acciones para el debido ejercicio de los recursos públicos, para ello se considera la siguiente línea de acción:

7.3.1.3. Elaborar una disposición interna que regule la función de la Comisaría Pública, siempre y cuando no se contraponga con las normas que emite la Secretaría de la Honestidad y Función Pública. A fin de promover la cultura de transparencia, rendición de cuentas y políticas anticorrupción.

Para cumplir con una de sus facultades, la Unidad de Normatividad Administrativa, debe supervisar la aplicación de las leyes, normas administrativas y manuales del COBACH, para ello se consideran las siguientes líneas de acción:

7.3.1.4. Vigilar la correcta aplicación de la normatividad existente en cada órgano administrativo.

7.3.1.5. Promover que los titulares de las áreas supervisen el desempeño de las funciones del personal a su cargo en términos de las disposiciones aplicables.

7.3.1.6. Evitar duplicidad de funciones para propiciar un ambiente de coordinación entre los órganos administrativos.

### **7.3.2. Regulación**

Se considera necesario implementar acciones o proyectos encaminados a incidir en una educación de excelencia que contribuya al crecimiento y desarrollo personal de los alumnos.

Entre otras obligaciones, la Dirección Académica debe presentar proyectos de mejora para cumplir con los objetivos del COBACH, para ello se consideran las siguientes líneas de acción:

7.3.2.1. Actualizar y enriquecer el Reglamento General de Alumnos con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos.

7.3.2.2. Fortalecer los mecanismos de inclusión para alumnos con discapacidades.

7.3.2.3. Vigilar el cumplimiento de los distintos ordenamientos en materia de salud a fin de fomentar la sana alimentación como parte de la formación integral del estudiante.

7.3.2.4. Elaborar lineamientos para establecer los procedimientos de los eventos académicos, culturales y deportivos de esta institución educativa.

7.3.2.5. Considerar la expedición de una constancia de formación para el trabajo, el cual acredite haber adquirido competencias profesionales para el desempeño de algún oficio o empleo.

Con el fin de estar acorde a las exigencias actuales en materia educativa, es fundamental dar certeza al personal que desempeña sus funciones en los Centros de EMSaD y sedes del SEA, para ello se considera indispensable implementar las siguientes líneas de acción:

7.3.2.6. Definir la figura jurídica del personal de los Centros de EMSaD dentro de la normativa interna del COBACH.

7.3.2.7. Actualizar el Reglamento del SEA con el fin de regular y eficientar la operatividad de esta modalidad.

7.3.2.8. Elaborar lineamientos para definir los procesos de contratación, promoción y permanencia del personal del COBACH.

7.3.2.9. Vigilar que el personal desempeñe sus funciones acordes a la categoría que le corresponde.

Para la integración de los padres de familia como corresponsables de la educación de sus hijos y de la comunidad dónde se encuentran ubicados los centros

escolares, es necesario considerar las siguientes líneas de acción:

7.3.2.10. Promover la traducción del Reglamento de la Sociedad de Padres de Familia, Reglamento General de Alumnos, misión y visión del COBACH al Tsotsil, Tseltal, Chol y Tojolabal.

Para dar certeza jurídica y a su vez dar estabilidad a la prestación de servicios educativos, es necesario que en materia de regularización de predios se considere la siguiente línea de acción:

7.3.2.11. Crear mecanismos para darle seguimiento a la regularización de predios con la intervención de las autoridades correspondientes.

Derivado del diagnóstico situacional se determina que es necesario actualizar el marco normativo interno para mejorar el desarrollo de los procesos académicos, administrativos y legales de esta institución educativa.

Este proceso permitirá armonizar el marco jurídico del COBACH con otras disposiciones legales en materia educativa en los ámbitos federal y local, así como incluir

temas relativos a la vigilancia y aplicación de los derechos humanos, cultura de transparencia, combate a la corrupción, rendición de cuentas, equidad de género y protección de datos personales.